

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ANCHUELO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Anchuelo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio municipal del comedor infantil y actividades extraescolares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Anchuelo, a 7 de octubre de 2015.—El alcalde, Octavio Sempere Pallaruelo.

(03/28.936/15)

